REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/pcd.

PUENTE ALTO, 04 AGO 2016

Ex. N 1353 **VISTOS:** *Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal Nº 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.*

CONSIDERANDO: **1.** *La solicitud Nº 1786180 del 18.02.2016 del Sr. Andrés Carrasco Godoy, C. I. Nº 15.358.685-3 y los antecedentes que se presentan.*

2. *Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario de feria libre según lo autoriza la Ordenanza Nº 15, con Vº Bº de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.*

3. *El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket Nº 1786180 de fecha 18.02.2016 en el que consta la verificación del permiso precario de feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.*

DECRETO

AUTORIZASE *el cambio de giro en el permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:*

Nombre	Rut	Rol	Feria	Giro Actual	Nuevo Giro
ANDRES CARRASCO GODOY	15.358.685-3	2106590	EL ESFUERZO	FRUTAS Y VERDURAS	BAZAR Y PAQUETERIA

PRACTIQUESE *por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMAN CODDA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL